

**2024**  
CURSOS ISAF



# EL RÉGIMEN ESPECIAL FISCAL **BALEAR**

(Disposición Adicional Septuagésima L 31/ 2022 LPGE para 2023)





## ÍNDICE

---

- I. Presentación y objetivos.
- II. Cursos y ponentes.
- III. Programa.
- IV. Aspectos administrativos.



## I.- PRESENTACIÓN Y OBJETIVOS

El presente curso se estructura en dos fases:

#### FASE 1

##### «Conferencia sobre el REFB»

Con una duración de **una hora y media** está orientada a la explicación y posibles dudas que surgen en su nueva aplicación de cara al cierre contable y fiscal del ejercicio 2023, repartiéndose en una hora para la exposición del REFB y 30 minutos para dudas, preguntas y coloquio.

#### IMPARTIDA POR

##### Dña. NATALIA JAQUOTOT GARRE.

- Subdirectora General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas.
- Dirección General de Tributos. Ministerio de Hacienda y Función Pública.

**Fecha propuesta:** Jueves 15 de Febrero 2024.

**Horario:** de 16.30 a 18.30 horas.

**Modalidad:** online vía Zoom.

**Limitación de foro:** ninguna.

## FASE 2

### «Análisis contable y fiscal del REFB. Supuestos prácticos»

Con una duración de **9 horas lectivas** y subdivididas en **tres tardes** de **3 horas cada día**, está orientada al análisis en profundidad de todos los aspectos más problemáticos de la aplicación de estos beneficios fiscales, todo ello apoyado por supuestos prácticos.

A la espera de la redacción, todavía lejana, de un Reglamento que la desarrolle, la infinidad de dudas que surgen en la aplicación de este beneficio fiscal motiva que se aborde esta problemática a través de un curso en la modalidad **presencial** y con **foro limitado de asistentes**, cuyo argumentario radica en la calidad y atención al asistente interesado.

En este sentido, remarcar la dificultad existente en el cálculo de la dotación de la reserva conjugada con el cálculo del Impuesto sobre Sociedades, donde seguro habrá difíciles cuestiones a aclarar.

No olvidando el impacto y la aplicación en el IRPF, tanto de la Reserva Especial como de la bonificación sobre empresas industriales, ganaderas y pesqueras.

Por todo ello y siempre en orden al nivel de formación y atención que ISAF desarrolla, se proponen las siguientes estructuras de cursos presenciales para las **tres islas**, cuya finalidad es llegar con la formación presencial a todos los interesados.



## II.- CURSOS Y PONENTES

## CURSO EN MALLORCA

**Duración:** 9 horas repartidas en 3 tardes.

**Horario:** de 16.00 a 19.00 horas.

**Modalidad:** presencial.

**Limitación de foro:** entre 50 y 60 asistentes.

**Fechas propuestas en 2024:**

DÍAS	FECHA	HORARIOS
Martes	20 de febrero	de 16.00 a 19.00
Jueves	22 de febrero	de 16.00 a 19.00
Martes	27 de febrero	de 16.00 a 19.00

### IMPARTIDO POR

#### D. ALEJANDRO CALVO BRESSEL.

- Técnico de Hacienda Pública del Estado.
- Actualmente Jefe de Selección e Investigación del Fraude Fiscal de Baleares.
- Agencia Tributaria Islas Baleares.

**NOTA:** la plaza se obtendrá por riguroso orden de inscripción que apareja el **cumplimiento formal de la matrícula junto al ingreso en cuenta de ISAF** mediante transferencia en el mismo momento de cumplimentar la matrícula.

**NOTA 2:** el curso presencial se llevará a cabo en las oficinas del **COTME**, el colegio oficial de titulados mercantiles de Baleares, sito en **C/ Patronat Obrer, 22, bajos de Palma**.

## CURSO EN IBIZA

**Duración:** 9 horas en jornada de un día, 5 horas de mañana y 4 de tarde.

**Horario:** 3

**Modalidad:** presencial.

**Limitación de foro:** entre 50 y 60 asistentes.

**Fechas propuestas en 2024:** jueves 7 de marzo.

### IMPARTIDO POR

#### D. ALEJANDRO CALVO BRESSEL.

- Técnico de Hacienda Pública del Estado.
- Actualmente Jefe de Selección e Investigación del Fraude Fiscal de Baleares.
- Agencia Tributaria Islas Baleares.

**NOTA:** la plaza se obtendrá por riguroso orden de inscripción que apareja el **cumplimiento formal de la matrícula junto al ingreso en cuenta de ISAF** mediante transferencia en el mismo momento de cumplimentar la matrícula.

**NOTA 2:** a los efectos que se pueda desarrollar el curso presencial, se exigirá un quórum mínimo de 25 personas.

## CURSO EN MENORCA

**Duración:** 9 horas en jornada de un día, 5 horas de mañana y 4 de tarde.

**Horario:** de 9.00 a 14.00 y de 16.00 a 20.00 horas.

**Modalidad:** presencial.

**Limitación de foro:** entre 50 y 60 asistentes.

**Fechas propuestas en 2024:** martes 12 de marzo.

### IMPARTIDO POR

#### D. ALEJANDRO CALVO BRESSEL.

- Técnico de Hacienda Pública del Estado.
- Actualmente Jefe de Selección e Investigación del Fraude Fiscal de Baleares.
- Agencia Tributaria Islas Baleares.

**NOTA:** la plaza se obtendrá por riguroso orden de inscripción que apareja el **cumplimiento formal de la matrícula junto al ingreso en cuenta de ISAF** mediante transferencia en el mismo momento de cumplimentar la matrícula.

**NOTA 2:** a los efectos que se pueda desarrollar el curso presencial, se exigirá un quórum mínimo de 25 personas.



## III.- PROGRAMA

## ► CONFERENCIA REFB.

Análisis del Régimen Especial Fiscal de Baleares. Dudas y coloquio.

## ► ANÁLISIS CONTABLE y FISCAL DEL REFB.

### 1.- Análisis pormenorizado del articulado.

#### I.-INTRODUCCIÓN.

- 1.- Objeto y finalidad
- 2.- Ámbito de aplicación

#### II.- RESERVA PARA INVERSIONES.

- 1.- Quién puede aplicarla.
- 2.- Qué límite tiene la Reserva.
- 3.- IMPORTANTE: Sobre qué beneficios se aplica: Contable, mercantil o fiscal.

*Casos n°1, n°2 y n°3*

- 4.- Cuándo se entiende asignada la Reserva.

*Caso n°4*

- 5.- Cómo debe figurar en contabilidad.

*Caso n°5*

- 6.- Qué plazo tengo para materializar las inversiones

- 7.- Tres años, ¿desde cuándo?

*Caso n°6*

- 8.- Sobre qué inversiones se ha de materializar.

*Caso n°7*

- 9.- ¿Es aplicable a la creación de puestos de trabajo?

*Casos n°8 y n°9*

- 10.- ¿Es aplicable a la inversión en acciones y participaciones de otras empresas y, en su caso, qué requisitos se han de contemplar?

*Caso n°10*

- 11.- ¿Dónde han de situarse físicamente los elementos patrimoniales donde se materialice la inversión?

*Caso n°11*

12.- ¿En los casos de creación de empleo cuándo se entiende materializada la inversión?

13.- En el caso de adquisición y suscripción de acciones y participaciones, ¿cuándo se entiende materializada la inversión?

*Caso nº12*

14.- Inversiones subvencionadas: ¿tienen derecho al beneficio fiscal?

*Caso nº13*

15.- IMPORTANTE: ¿Cuándo se entenderá producida la materialización en elementos patrimoniales?

*Caso nº14*

16.- ¿Qué tiempo de permanencia han de tener los elementos patrimoniales que se acogen al beneficio fiscal? ¿Es posible su sustitución?

*Caso nº15*

*Caso nº16*

17.- El caso especial de los arrendamientos; y en particular, los arrendamientos Turísticos.

*Caso nº17*

18.- Tiempo de permanencia de acciones y participaciones.

*Caso nº18*

19.- ¿Se pueden financiar las inversiones mediante arrendamiento financiero? ¿Y en qué casos?

20.- ¿Es posible computar «inversiones anticipadas» para obtener el beneficio fiscal?

*Caso nº19*

21.- ¿Cuándo se entiende materializada la reserva si se han realizado inversiones anticipadas?

*Caso nº20*

22.- ¿Cuándo ha de comunicarse a Hacienda la materialización y financiación de las inversiones anticipadas?

23.- Incompatibilidades de la bonificación de la Reserva con otros incentivos fiscales.

*Caso nº21*

24.- ¿Qué compatibilidad tiene la bonificación de dicha Reserva?

*Caso nº22*

25.- Información a darse en la Memoria.

26.- Pueden los contribuyentes por IRPF aplicarse este beneficio fiscal y en qué casos.

*Caso nº23*

27.- Qué límite tiene la Reserva en el IRPF.

*Caso nº24*

28.- Cómo se calcula la dotación a la Reserva en el IRPF

*Caso nº25*

29.- ¿Qué incompatibilidades y compatibilidades tiene este beneficio fiscal en el IRPF?

30.- ¿Y si incumplo algún requisito de Inversión y/o mantenimiento?

31.- ¿Cuál es el Régimen sancionador? Tipo de infracciones.

**2.- Reflejo contable de la Reserva Especial Balear y Cuentas asociadas en su aplicación.**

- Contabilización de la Reserva Especial.
- Contabilización de Inversiones materiales e inmateriales.
- Contabilización de inversiones financieras.
- Contabilización de inversiones anticipadas.
- Contabilización de cuentas asociadas: Amortizaciones y deterioros.
- Movimientos contables necesarios para el reflejo de la imagen fiel.

**3.- Atención !! Muy importante.**

¿Cómo se calcula la dotación a la Reserva conjugada con el IS?

Hay que aplicar un sistema de ecuaciones con dos incógnitas (TEAC)

Supuestos prácticos:

*Caso nº25 / Caso nº26 / Caso nº27 / Caso nº28*

### III.- RÉGIMEN ESPECIAL PARA EMPRESAS INDUSTRIALES, AGRÍCOLAS , GANADERAS y PESQUERAS.

1.- ¿A qué contribuyentes se le aplica este régimen y en qué consiste? ¿Es aplicable a contribuyentes por IRPF?

*Caso n°29*

2.- Requisitos para su aplicación, en especial el cálculo sobre la plantilla media.

3.- Incremento de la bonificación: ¿en qué caso se puede dar?

*Caso n°30*

4.- ¿Cómo se calcula la plantilla media?

5.- Y si es una empresa de nueva creación, ¿cómo se toma la referencia de plantilla media?

*Casos n°31 y n°32*

6.- ¿Qué actividades quedan fuera de este régimen?

### IV.- NOTA IMPORTANTE.

A.- Ocho.

Desarrollo reglamentario.

*Caso n°33*



## **IV.- ASPECTOS ADMINISTRATIVOS**

►► **NOTA PREVIA IMPORTANTE.**

Si antes de junio del 2024 se ha publicado el Reglamento del Régimen Especial de Baleares, se impartirá una sesión o varias con las matizaciones que, en su caso, aporte tal reglamento. Dicha sesión o sesiones necesarias **no tendrán coste alguno** para los asistentes apuntados al curso presencial de febrero de 2024 .

**1.- COSTE DE LA ACCIÓN FORMATIVA.**

► OPCIÓN 1

Matriculación **sólo a la conferencia** de la Subdirectora:

- Para alumnos nuevos o sin relación con los colaboradores: **400€**
- Para antiguos alumnos o pertenecientes a los colaboradores: **250€**

► OPCIÓN 2

Matriculación **a la conferencia y al curso**:

- Para alumnos nuevos o sin relación con los colaboradores: **800€**
- Para antiguos alumnos o pertenecientes a los colaboradores: **475€**

► OPCIÓN 3

Matriculación **sólo al curso**:

- Para alumnos nuevos o sin relación con los colaboradores: **600€**
- Para antiguos alumnos o pertenecientes a los colaboradores: **375€**

**NOTA**

*En todos los casos, el coste incluye extensa documentación ajustada al desarrollo de las ponencias.*

## 2.- PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

1. Rellenar el formulario online al que tendrán acceso desde nuestra web.
2. Realizar el ingreso al número de cuenta facilitado en el formulario y enviar el justificante de pago por mail a [comunicacion@isaf.pro](mailto:comunicacion@isaf.pro). **Destacar que el ingreso es directo en cuenta, ninguna entidad colaboradora pasa recibos.**
3. Con posterioridad a la realización de las conferencias, recibirá la factura o facturas correspondientes y un certificado de asistencia emitido por ISAF.

En cuanto a las acciones que sean en modalidad **online vía plataforma Zoom**, se enviará el link de la sala vía correo electrónico el mismo día de la acción.

## 3.- NOVEDAD. «CENTRAL ANTICIPADA DE PREGUNTAS».

Una vez formalizada la matrícula con el ingreso correspondiente, el interesado podrá remitir desde ese momento a la dirección de correo electrónico [comunicacion@isaf.pro](mailto:comunicacion@isaf.pro), las dudas y cuestiones que sobre el tema se le hayan planteado a nivel profesional.

Para optimizar, se hará una selección por temática de las dudas a los efectos de poder tratar y resolver el máximo número de ellas.

Dichas cuestiones serán derivadas a los ponentes competentes para que, dentro del desarrollo del proceso, sean resueltas; así la acción formativa se ajustará al problema concreto del interesado, independientemente de dar un profundo análisis a este tema.

#### 4.- FISCALIDAD DEL CURSO.

- ▶ Esta es una **actividad exenta de IVA** (art. 20.uno.9º - LIVA).
- ▶ Es un **gasto deducible**. Tanto en el Impuesto sobre Sociedades como en el IRPF actividades profesionales y empresariales, los gastos en cursos, conferencias, seminarios o cualquier formación serán deducibles siempre y cuando tengan relación directa con la actividad y mantengan la correlación de ingresos y gastos.

#### 5.- CONTACTO

Para cualquier duda o comentario, por favor, contacten con:



▶ **GUILLERMO LLOFRIU CAÑELLAS**

Responsable de Comunicación y Medios

[guillermo.llofriu@isaf.pro](mailto:guillermo.llofriu@isaf.pro)

695 165 185